



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

48/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de brindar espacios de cuidado y/o recreación para infancias y adolescencias, como complemento de los talleres que brinda el Programa "Mujeres en Marcha" u otros espacios de formación en oficios que apunten al desarrollo de un proyecto de vida independiente y garanticen la igualdad real para las mujeres de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A fin de desarrollar progresivamente los espacios de recreación y cuidado necesarios para complementar los talleres de formación de oficios que el municipio ofrece, favoreciendo la posibilidad concreta de participación de las mujeres, se sugiere instrumentar las siguientes medidas:

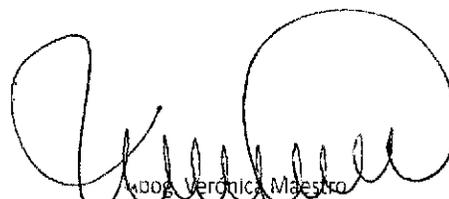
- a) articular inicialmente con el Instituto Municipal del Deporte o el Programa de Juegotecas barriales u otros similares, a fin de aprovechar su estructura y recursos;
- b) evaluar la posibilidad de dar prioridad de inscripción y/o asignar cupo en los espacios de cuidado y/o recreativos que brinda el municipio para los menores a cargo de aquellas mujeres interesadas en participar de los talleres de oficios, dentro del rango horario de los mismos.

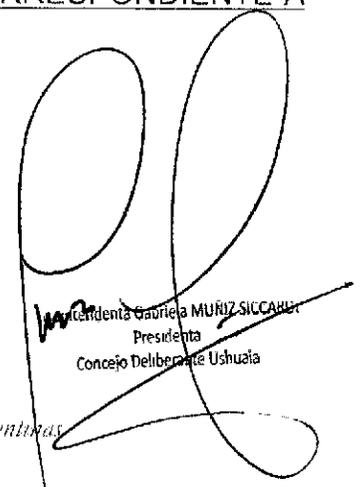
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025; CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/05/2025.-

 MLCV


Dña. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


V. Vicidenta Gabriela MUÑOZ SICCAHU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia